

AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, SEMINARIOS Y JORNADAS DE CARÁCTER CIENTÍFICO- TÉCNICO (junio de 2021).

1. Objetivo

- El objetivo de estas ayudas es incentivar el intercambio y difusión de conocimientos entre el profesorado y el personal investigador de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, apoyando la organización de congresos, seminarios y jornadas de carácter científico-técnico. Las ayudas están dirigidas a cofinanciar la organización de estas actividades científicas.

2. Destinatarios.

- Podrá ser beneficiario de este programa el profesorado adscrito a un Departamento o Área de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, y **CON DOCENCIA** en dicho Centro durante el curso académico 2020/2021.
- La Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas debe ser siempre titular o copartícipe en la organización del congreso que se lleve a cabo. La participación individual en el Comité Organizador debe siempre implicar la participación institucional de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas como entidad organizadora y/o colaboradora.
- Podrá solicitarse una sola ayuda por evento en las convocatorias de un mismo año.

3. Plazo.

- El plazo para presentar las solicitudes estará abierto entre el 15 de junio al 2 de julio de 2021, con resolución a finales de julio de 2021.
- Las ayudas se concederán para actividades cuyas fechas de **realización** estén comprendidas entre el 30 de mayo de 2021 y el 30 de septiembre de 2021.

- La cuantía de estas ayudas será determinada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla, atendiendo a la disponibilidad económica y al interés científico de la actividad.
- Esta convocatoria tiene naturaleza complementaria y sus beneficiarios están sujetos al compromiso de solicitar ayudas a los programas de apoyo a la organización de eventos científicos de otras entidades financiadoras.

4. Publicidad.

- La documentación generada en la publicidad de las distintas actividades deberá respetar el manual de identidad corporativa de la Universidad de Granada e incorporar el logotipo de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla. Los beneficiarios de la ayuda se comprometen a incluir en la publicidad del Congreso, Seminario o Jornada la colaboración de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Granada.

5. Requisitos

- La reunión científica programada deberá contar con la participación de investigadores de reconocido prestigio y tener, así mismo, en el caso de Congresos, un Comité Científico.

6. Formalización de las Solicitudes

- La solicitud ha de ser cumplimentada conforme al ANEXO I de la convocatoria, que incluye la siguiente información:
 - Solicitante / Proyecto, Programa de actuación, Presupuesto /Financiación
 - Es IMPRESCINDIBLE indicar el importe de la cuantía solicitada a este Decanato, en el punto 3 de dicho Anexo (Financiación).

- Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla¹ de manera presencial y/o a través de los registros telemáticos de la universidad.
- Con independencia de que la solicitud se realice presencial o telemáticamente, tiene que también tiene que cumplimentarse en el plazo establecido el siguiente formulario: <https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>

7. Criterios de Evaluación

- La concesión de las ayudas tendrá un carácter no competitivo, con la finalidad de llevar estas ayudas al mayor número posible de actividades, y las solicitudes presentadas serán evaluadas, por la Comisión de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, de acuerdo con los siguientes criterios: a) Interés científico de la actividad, así como el prestigio de los investigadores. b) El número de beneficiarios. c) El carácter innovador de la actividad. d) La viabilidad de la propuesta. e) Número y relevancia científica de los ponentes. f) Los posibles resultados, impacto y transferencia de los mismos.

8. Resolución de las Ayudas

- Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Investigación una vez estudiada la petición de cofinanciación para la celebración de Congresos, Seminarios y Jornadas de carácter científico-técnico. Una vez resueltas, se comunicará la concesión al correo electrónico del solicitante, señalado en el Anexo I, por el secretario o la secretaria de la Comisión.

¹ "El registro es una solicitud genérica. En el apartado "Exposición de hechos" poner "Solicitud ayuda de investigación (especificar el tipo de ayuda) a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (Campus de Melilla, Universidad de Granada)". Repetir lo mismos en el campo "Petición". En destino poner "Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla".

9. Justificación y Pago de las Ayudas

- Será la Comisión de Investigación, una vez estudiadas todas las propuestas de financiación presentadas, la que resuelva en cuáles se va a participar y con qué importe. Se comunicará la resolución por email a cada una de las propuestas, además de hacerse público todas las financiaciones acordadas mediante su publicación en la web de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Una vez concedida la ayuda, el beneficiario tendrá que presentar una memoria, ANEXO II, para acreditar mediante fotocopias de “justificantes de gastos” de los relativos de la actividad subvencionada, debiendo alcanzar al menos el doble del importe concedido.
- Presentar en un plazo máximo de 15 días después de finalizar la estancia, una breve memoria de la labor investigadora desarrollada, y una nota divulgativa que se publicará en la web de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Presentar en un plazo máximo de 15 días después de finalizar la estancia la certificación acreditativa de la realización de la misma y justificantes económicos para su adecuada tramitación². Tendrá que enviarse a faciso@ugr.es
- Las ayudas se abonarán en la cuenta orgánica, funcional y económica que el solicitante de la ayuda proporcione, una vez tramitados los gastos por parte del mismo, previa presentación de la memoria.
- Presentada dicha documentación, y comprobado asimismo el cumplimiento de las obligaciones antes referidas, el Decanato procederá a cursar la orden de abono de las ayudas. Toda la anterior **justificación deberá hacerse antes del 15 octubre**, a fin de que haya tiempo suficiente para imputar correctamente el pago contablemente; **en caso contrario se decaerá en la participación del presente programa.**

² En el caso de las estancias realizadas en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, el certificado de realización de la misma será emitido por el Decano de la Facultad.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA COFINANCIACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, SEMINARIOS Y JORNADAS DE CARÁCTER CIENTÍFICO- TÉCNICO.

1 SOLICITANTE				
APELLIDOS			NOMBRE	
DNI	SITUACIÓN PROFESIONAL	CENTRO		
		FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS DEL CAMPUS DE MELILLA		
DEPARTAMENTO/ÁREA/GRUPO DE INVESTIGACIÓN		DIRECCIÓN	TELF. FIJO	TELF. MÓVIL
CORREO ELECTRÓNICO				

2 PROYECTO	
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS. (EN EL CASO DE CONGRESOS INDICAR TAMBIÉN EL COMITÉ CIENTÍFICO)
	PROGRAMA DE LA ACTIVIDAD Y DESTINATARIOS

--	--

PRESUPUESTO	CONCEPTO	CANTIDAD
	TOTAL	

3	Se ha solicitado financiación a otras entidades.	
AYUDA/S SOLICITADA/S	Nombre de las entidades a las que se solicitó la ayuda	
CUOTAS DE INSCRIPCIÓN A PARTICIPANTES		
SI NO		

En Melilla, a ___ de _____ de 2021

Fdo. _____

A./A. Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

ANEXO II

**MEMORIA DE AYUDA ECONÓMICA CONCEDIDA PARA LA COFINANCIACIÓN
EN LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, SEMINARIOS Y JORNADAS DE
CARÁCTER CIENTÍFICO- TÉCNICO**

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:	
DESGLOSE DE GASTOS TOTALES (APORTAR JUSTIFICANTE DE LOS MISMOS)	AYUDA CONCEDIDA:
CENTRO DE GASTO:	<ul style="list-style-type: none"> - Orgánica: - Funcional: - Económica:

En Granada a ___ de _____ de 2020

Fdo. _____

A./A. Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas